DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° UC495-2022

OBJETO: "INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES EN ÁREAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES EN ÁREAS INTERVENIDAS POR REMODELACIONES Y/O CONSTRUCCIONES EN LUGAR DE DESARROLLO DE MONTERÍA Y/O NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y RENOVACIÓN POR OBSOLESCENCIA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capitulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

María Alejandra Lozano, mediante correo electrónico remitido el día 11 de enero de 2023 a las 12:16, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Rgs redes y comunicaciones sas, interesado en participar en el proceso citado en el asunto solicitamos a la entidad publicar fecha y hora de la visita mencionada en el documento Proyecto de pliegos de condiciones, lo anterior dado que no se evidencia información dentro del cronograma del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	26 de diciembre de 2022	Página Web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 17 de enero de 2023	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	21 de enero de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	21 de enero de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)		Oficina de Contratación de la Universidad Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software		Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos		Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes		Página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co
Publicación de adendas		Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones		Página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación		Oficina de Contratación Cra.6 N° N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería

RESPUESTA

Señor observante en los pliegos de condiciones definitivos podrá consultar el cronograma del proceso, en el cual se establecerán las fechas para la audiencia de pliegos y visita de obra.

SEGUNDO OBSERVANTE

Oscar Enrique López Mejía, Dirección Industria y Comercio VP Empresas y Ciudades Inteligentes mediante correo electrónico remitido el día 16 de enero de 2023 a las 20:03, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. **INDICADORES FINANCIEROS**

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que nos ocupa corresponde a bienes y servicios del sector de las Telecomunicaciones, es preciso mencionar que la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la Licitación que permitió seleccionar los proveedores para la prestación de Servicios de Conectividad, proceso estimado en 270 mil millones de pesos, estableció: ***"La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compra pública, por lo cual los requisitos habilitantes no pueden ser una forma de restringir la participación en los procesos de Contratación. Los indicadores financieros negativos reflejan la inversión intensa en infraestructura y tecnología y la alta depreciación de los activos, que son características propias de los posibles proveedores de servicios de conectividad".*** Bajo esa premisa Colombia Compra convirtió en proveedores del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad por los próximos tres años, a operadores de telecomunicaciones que para ese año tienen incluso, indicadores financieros negativos.

ETB hizo una gran apuesta estratégica al adquirir nuevas redes de fibra óptica, televisión digital y teléfonos móviles, además de otros proyectos, lo cual representó inversiones de $2,1 billones en el período, suma equivalente a la mitad de los activos hoy, los cuales generaron importantes depreciaciones que afectaron la utilidad operacional. Sin embargo, en los últimos dos años, esta situación fue superada y ahora con una utilidad positiva se reportaron indicadores positivos en el RUP con información financiera del 2020 y 2021

Para este caso particular, solicitamos modificar los siguientes indicadores financieros, de tal forma que permita participar a una mayor cantidad de oferentes:

INDICADOR	INDICADOR ETB a 31 diciembre 2021
INDICE DE LIQUIDEZ	0,82

La entidad contratante busca con la definición de indicadores dentro del proceso, garantizar la capacidad financiera que le permitirá responder a los compromisos que se adquiera una vez firmado el contrato. Estos compromisos, están directamente ligados al Ebitda (utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones), a la liquidez y al nivel de endeudamiento y es adecuado contar con una la rentabilidad sobre el activo o patrimonio positivos. El Ebitda al cierre del año 2021 fue de $433 (Cifras en miles de millones de pesos)

ETB es una empresa sólida financieramente y esto se refleja en el adecuado nivel de endeudamiento. Esta información puede ser verificada en el siguiente link https://etb.com/corporativo/UploadFile/Resultados/2019-04-01-16-35-38_Reporte_integrado-2018.pdf , donde podrán identificar claramente el crecimiento de la compañía.

Para finalizar, la entidad contratante debe tener en cuenta que de no modificarse el anterior requisito exigido en el pliego, se estaría restringiendo la participación de proponentes que cuentan con la **solidez financiera suficiente** para ejecutar el contrato. Al respecto, es pertinente recordar que la Corte Constitucional en sentencia C-713/09, señaló que *"La jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la **libre concurrencia** u oposición, según el cual, **se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección**, por lo que resulta inadmisible la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato. (...)"*

Por su parte, el Consejo de Estado en concordancia con lo anterior, señaló que *"El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como la claridad y la nitidez en la actuación contractual para poder hacer efectiva la supremacía del interés general, la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado, la igualdad de los oferentes, la publicidad de todo el iter contractual, la selección objetiva del contratista, el derecho a cuestionar o controvertir las decisiones que en esta materia realice la Administración, etc.*

La libre concurrencia de los interesados implica la posibilidad de estos de acceder e intervenir en el proceso de selección y la imposibilidad para la Administración de establecer, sin justificación legal alguna, mecanismos o previsiones que conduzcan a la exclusión de potenciales oferentes.

Y es que de no ser así se conculcaría también el deber de selección objetiva porque al excluir posibles proponentes se estaría creando un universo restringido de oferentes en el que perfectamente puede no estar la mejor oferta." (CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA, SUBSECCION C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil once (2011). Radicación: 63001-23-31-000-1998-00752-01)

OBSERVACION:
Por lo descrito, solicitamos respetuosamente la modificación del indicador financiero en el pliego de condiciones, y si no es aceptada nuestra petición, solicitamos a la Entidad Contratante dé las explicaciones financieras de fondo sobre el por qué deben ser tan exigentes estos indicadores en el pliego de condiciones.

RESPUESTA
Para garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

OBSERVACION N° 2

2. ASPECTOS TECNICOS

OBSERVACION:
De manera respetuosa se solicita a la entidad entregar planos de las instalaciones en donde se ejecutará el proyecto UC495 - 2022

RESPUESTA
Los interesados en el proceso podrán acercarse a la oficina de la Dirección de Planeación y Desarrollo para consultar los planos, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

OBSERVACION N° 3

3. ASPECTOS JURÍDICOS

OBSERVACION:
De manera respetuosa se solicita a la entidad entregar borrador de la minuta del contrato para revisión del área jurídica de ETB.

RESPUESTA
En el anexo 5 Minuta del contrato de los pliegos de condiciones se encuentra el link donde los interesados podrán consultar la minuta del contrato correspondiente al tipo de proceso convocado.

OBSERVACION N° 4

4. TIEMPOS

OBSERVACION:
Debido a que las fechas de publicación y de entrega de ofertas son demasiado cortas lo que no permitirían ajustes a un proyecto de esta complejidad, se solicita respetuosamente a la entidad prorrogar la entrega del pliego definitivo.

RESPUESTA
El cronograma del proceso establecido en los pliegos de condiciones definitivos cumple con lo estipulado en el Acuerdo 111 de 2007 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba.

TERCER OBSERVANTE

Jenifer Moreno Rodríguez, Gerente proyecto Dextera, mediante correo electrónico remitido el día 17 de enero de 2023 a las 18:36, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. **"CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL – 1.2 ESPECIFICACIONES TÉNICAS"**
   Se requiere a la entidad aclarar si el cableado eléctrico debe ser exclusivamente de tipo vehicular, ya que para propósito de instalaciones eléctricas en edificios se utiliza comúnmente cable Flexible o rígido, adicional a ello los calibres del cableado vehicular son inferiores a lo que busca el objeto del contrato y por ejemplo calibres No.2 no se encuentran en el comercio.

RESPUESTA

El cable solicitado, debe cumplir con las especificaciones indicadas, dados los requerimientos para las instalaciones de las UPS, no se acepta ningún tipo de variación.

OBSERVACION N° 2

2. **"CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL – 1.2 ESPECIFICACIONES TÉNICAS - 2.6.36 INSTALACIÓN DE PUNTO ADICIONAL EN OFICINA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD"**
   Se solicita a la entidad aclarar las cantidades y unidad de medida o si por el contario los ítems 2.6.36 al ítem 2.6.44 corresponden a la descripción de elementos y necesidades para tal requerimiento.

RESPUESTA

Las cantidades y unidades de medida están indicados en el numeral 1.2 especificaciones técnicas, del ítem 2.6.36 al 2.6.44

OBSERVACION N° 3

3. **"CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL – 1.2 ESPECIFICACIONES TÉNICAS - 2.6.36 INSTALACIÓN DE PUNTO ADICIONAL EN OFICINA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD"**

Se solicita a la entidad aclarar las cantidades y unidad de medida o si por el contario los ítems 2.6.36 al ítem 2.6.44 corresponden a la descripción de elementos y necesidades para tal requerimiento

RESPUESTA

Las cantidades y unidades de medida están indicados en el numeral 1.2 especificaciones técnicas, del ítem 2.6.36 al 2.6.44

OBSERVACION N° 4

4. **"CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL – 1.2 ESPECIFICACIONES TÉNICAS"**
   Se requiere a la entidad aclarar si se realizara suministro de AP, Ya que en este numeral relaciona únicamente instalación, sin embargo dentro del ítem SUMINISTRO se solicita Ruckus Unleashed el cual es un software y Gigabit-Unit- POE injector 60 W las cuales son la fuentes de alimentación, ¿por ende la entidad ya cuenta con los Access Point?

RESPUESTA

Se requiere suministrar el AP RUCKUS R750.

OBSERVACION N° 5

5. **"CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL – 1.2 ESPECIFICACIONES TÉNICAS - 3.3. OTROS REQUISITOS HABILITANTES"**
   De requerirse el suministro de Access Point cuales son las necesidades de la garantía, ya que en el punto en mención solo esta especificado las garantías de partes y repuestos, por otro lado en el ítem de SUMINISTROS si se especifica las licencias y garantías para los Switch.

RESPUESTA

La garantía en los equipos ruckus es de un año, por defecto.

OBSERVACION N° 6

6. **"CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL – 1.2 ESPECIFICACIONES TÉNICAS - 2.2.7 LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO"**
   Se solicita a la entidad aclarar las actividades específicas que deben ejecutarse para este ítem

RESPUESTA

Corresponden a las actividades preliminares de la obra, de verificación sobre el trazado del levantamiento inicial base del presupuesto y que, debe corroborarse y aprobarse en la ejecución

OBSERVACION N° 7

7. **"CAPITULO 1 – INFORMACIÓN GENERAL – 1.2 ESPECIFICACIONES TÉNICAS"**
   Para los ítems de OBRAS CIVILES: PERFOACIONES Y RESANES CANT 1 UNIDAD Glb, se solicita a la entidad describir las condiciones mínimas para estas actividades y las condiciones estructurales, además es necesario aclarar cuales condiciones no se cubrirían con estos.

RESPUESTA

Esta actividad corresponde a la intervención civil requerida para la instalación de los tendidos, y dejar en óptimas condiciones el área afectada. (Perforaciones, resane, estucado, pintura)

CUARTO OBSERVANTE

Margie Jaramillo, Auxiliar de licitaciones de Insolingenieria mediante correo electrónico remitido el día 19 de enero de 2023 a las 14:29, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

Como posibles oferentes del proceso INVITACION PUBLICA No UC495-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES EN ÁREAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES EN ÁREAS INTERVENIDAS POR REMODELACIONES Y/O CONSTRUCCIONES EN LUGAR DE DESARROLLO DE MONTERÍA Y/O NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y RENOVACIÓN POR OBSOLESCENCIA" nos permitimos solicitar amablemente a la entidad publicar la oferta económica o el presupuesto del proceso en formato Excel, lo anterior con el fin de que los oferentes no incurran en errores en la transcripción de los ítems de la oferta ni en las cantidades.

RESPUESTA

Se acoge a la observación. El presupuesto en Excel se publicará en la página web de la Universidad.

QUINTO OBSERVANTE

Diana Inés Vargas, de la empresa Siselcom, mediante correo electrónico remitido el día 20 de enero de 2023 a las 9:14, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

De acuerdo a la publicación correspondiente a INVITACION PUBLICA N° UC495-2022 cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA INSTALACIÓN DE TENDIDOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES", y manifestando el interés de nuestra compañía en participar de las contrataciones de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, solicitamos nos sea confirmada la posibilidad de acceder al registro como proveedor de servicios, para que de este modo logremos contar con usuario y contraseña para poder gestionar nuestra participación, ofertando una excelente solución de cableado estructurado bajo la ejecución de excelentes profesionales y de la mano de nuestra amplia experiencia en el sector.

2.6 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

RESPUESTA

Señor observante es preciso recordarle que cuando un proceso se encuentra en proyecto de pliegos, no es posible manifestar interés. La manifestación de interés se realiza cuando se le da apertura al proceso y se publique los pliegos definitivos, en ese momento se habilita la inscripción para manifestar interés.

Se aclara que la única forma de realizar la manifestación interés es a través de la página web de la Universidad, NO por correo electrónico

SEXTO OBSERVANTE

Jenifer Moreno Rodríguez, Gerente proyecto Dextera, mediante correo electrónico remitido el día 23 de enero de 2023 a las 17:11, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

De acuerdo con el Proyecto de pliegos de condiciones publicado el 26 de diciembre de 2022, las respuesta a las observaciones y resolución de apertura y pliegos definitivos era el sábado 21 de enero de 2023, pero por la página del proceso no se encuentra. Es por esto, que solicitamos información al respecto.

RESPUESTA

Señor observante el proceso se encuentra en prepliego y no es obligación diligenciar todo el cronograma, puesto que esta etapa es informativa y no obligante para la Universidad, por lo cual no se está transgrediendo ningún principio.

Cabe recordar que es a partir de la apertura del proceso donde la entidad deberá cumplir con todas las etapas del mismo.

SEPTIMO OBSERVANTE

María Alejandra Lozano, mediante correo electrónico remitido el día 26 de enero de 2023 a las 11:50, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Comedidamente me dirijo a ustedes con la finalidad de tener información acerca de la etapa en la que se encuentra el proceso citado en el asunto, es de nuestro interés participar en el proceso pero no vemos ningún tipo de respuesta de observaciones antes enviadas ni publicación de nada en la pagina de la entidad.

RESPUESTA

Reiteramos la respuesta dada a el observador anterior.

Montería, 01 de febrero de 2023

Original firmado
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación